

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/03698 *Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la ordenanza general de subvenciones.*

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente la Ordenanza General de subvenciones, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del Boletín Oficial de la Provincia para que se pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Durante el citado plazo podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento:

<https://sanantoniodebenageber.sedelectronica.es/info>

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Antonio de Benagéber, 27 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

